



DE:82
30/01/2026

DECRETO ALCALDICIO N° 000202

Litueche, 30 DE ENERO 2026

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La realización de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Departamento de Educación Municipal de Litueche.-
- El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo.
- Trabajos encomendados por la jefatura en horarios extraordinarios.

La planilla con el detalle de las horas extraordinarias efectuadas durante los meses de Octubre del 2025 a Enero 2026, por la funcionaria Angela Bustamante Hernandez.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos. El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre del 2024, nombra a Alcalde Titular de la Comuna de Litueche a Don Rodrigo Palominos Vidal. El Decreto Alcaldicio N° 1851, 10 de diciembre de 2024, que nombra jefe suplente unidad de control.

DECRETO:

1.- Apruébese el Anexo de Contrato de Trabajo de la funcionaria que a continuación se individualiza, para que se le compensen las horas extraordinarias en compensación de tiempo, realizadas en el periodo mes Octubre 2025 a Enero 2026.-

Nombre Funcionario	Horas	Equivalencia en Días
ANGELA BUSTAMANTE HERNANDEZ	12:68	1

ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO, EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL, ENVIASE PARA EL REGISTRO EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA SEXTA REGION Y ARCHIVASE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RPV/LUS/RVS/IMP/sbc

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde



ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Litueche, a **30 de Enero del año 2026**, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, RUT N° 69.091.100-0, representada por su Alcalde, **Don Rodrigo Palominos Vidal**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y **Doña Angela Bustamante Hernandez**, Cedula de Identidad N° [REDACTED] se ha convenido el siguiente Anexo e Contrato de Trabajo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Litueche, le compensara con compensación de tiempo las horas extraordinarias trabajadas durante el periodo Octubre 2025 a Enero 2026.-

SEGUNDO : La I. Municipalidad de Litueche, en atención a las facultades que le confiere la normativa legal vigente, realizará la compensación tiempo de horas extraordinarias, de acuerdo al detalle de horas trabajadas que deberá presentar el funcionario antes señalado y visado por el Jefe del Departamento de Educación.-

TERCERO: Dejase establecido que el presente anexo pasa a formar parte del contrato original suscrito con fecha 01 de Julio 2021.-

CUARTO: Para todos los efectos legales del presente anexo de contrato, las partes fijan su domicilio en Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.-

QUINTO: El Presente anexo de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del trabajador y tres en poder del Municipio.-

SEXTO: Para que el presente documento tenga validez, deberá ser aprobado por el Decreto Alcaldicio respectivo.-

SEPTIMO: Todas las demás clausulas establecidas en el **Contrato Original** se mantienen **Inalterables**.


ANGELA BUSTAMANTE HERNANDEZ
Firma del Trabajador




I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Firma del Empleador



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaria Municipal


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal
Ministro de Fe



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Director Control Interno